



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 195 de 2019 Senado, “*por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Infraestructura digital. Los Institutos y Centros de Investigación reconocidos con registro calificado para realizar programas académicos y de maestría, podrán ofrecer los programas académicos de manera virtual, siempre y cuando garanticen una infraestructura digital necesaria y un programa académico que garantice el seguimiento continuo al cumplimiento de logros.

Parágrafo 1. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, definirá los estándares técnicos y de calidad que deberán cumplir las infraestructuras digitales para el despliegue de los programas.


Parágrafo 2. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación definirá los criterios de autorización, acreditación y de calidad para los programas ofrecidos de manera virtual.




CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA



AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA



ANA PAOLA AGUDELO
Senadora de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA
Representante a la cámara
Partido Político MIRA



Justificación

Esta proposición pretende fortalecer el presente proyecto ampliando la cobertura académica que pueden tener los Centros de Investigación a través de plataformas virtuales de manera que una persona de cualquier región pueda acceder a un programa de maestría ofrecido por un centro de investigación independientemente de su ubicación.

Asimismo, permitirá que estos programas puedan ofrecerse en el exterior lo cual beneficiaría a los centros de investigación con más recursos para contribuir al desarrollo científico en sus áreas de investigación.

Es importante aumentar la oferta de programas de educación posgradual para permitir un mayor número de colombianos con Maestrías y Doctorados capaces de aportar valor agregado a nuestra economía. Entre mayor es el número de oferentes los estudiantes que demandan este tipo de programas podrán acceder a precios más competitivos.

En general, la población activa laboralmente opta por no continuar su formación académica porque el tiempo con el que cuentan es limitado e implica desplazamientos extensos que infortunadamente se convierten en una barrera para continuar en su capacitación. Esta época de confinamiento se ha demostrado la utilidad de la educación virtual en tanto permite la flexibilidad de poder estudiar sin tener que invertir mucho tiempo en desplazamientos.

De esta manera, esta propuesta garantiza que se ofrezcan los programas de Maestría y Doctorado de manera virtual pero que se desarrollen criterios técnicos rigurosos para que la virtualidad sea complementada con una alta calidad.